

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“Experiencia STAYER”

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y DATOS DE CONTACTO

EHLIS, S.A. (en adelante “EHLIS” o la “Organizadora”), con domicilio social en Avenida Valverde, nº 7A, Polígono Industrial La Veredilla III, 45200 Illescas (Toledo), con domicilio fiscal en Calle Sevilla, nº 4, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona), con NIF A-08.014.813, e inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, hoja TO-45.300, IRUS: 1000231678771.

Los datos de contacto de la Organizadora, a los efectos de esta Promoción, son los siguientes:

- Persona de contacto: Rafael Guardeno
- Teléfono: 93.682.00.06
- Dirección de correo electrónico: rguardeno@ehlis.es
- Departamento responsable: Product Manager

Cualquier comunicación (incluidas consultas) deberá dirigirse a la Organizadora, a las señas de contacto indicadas.

Para poder llevar a cabo la Promoción, EHLIS cuenta con los servicios de STAYER IBÉRICA, S.A. (en adelante, “STAYER”), con domicilio social en C/ Sierra de Cazorla, 7, Area Empresarial Andalucía, S-1, 28320 Pinto (Madrid), con NIF A-79.004.891, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-86116, IRUS: 1000245590266.

2. FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

Con la finalidad de agradecer a todos los Asociados de Cadena88 su fidelidad y aprovechar la oportunidad de compartir momentos y experiencias juntos, EHLIS ofrece la acción promocional denominada “Experiencia STAYER” (también llamada “la Promoción”), para impulsar la implantación y la comercialización de la gama de herramientas electro portátil marca RATIO, fabricadas por STAYER, entre los Asociados que asistan a la Feria privada anual de Ferretería y Suministro Industrial EXPOCADENA que se celebrará entre los días 25 a 27 de febrero de 2026, ambos incluidos, en Sevilla.

3. BASES QUE REGULAN LA PROMOCIÓN. PUBLICIDAD. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

3.1. La Promoción se regirá por las presentes Bases Legales (en adelante, las Bases).

3.2. EHLIS informará de esta Promoción en su web www.cadena88.com.

La Promoción también podrá ser comunicada en cualquier otro soporte o medio que EHLIS considere oportuno.

3.3. Las Bases podrán ser consultadas gratuitamente en la página web www.cadena88.com y, al haber sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, DON MIGUEL AGUSTIN TORT, con domicilio profesional en la ciudad de Sant Andreu de la Barca (CP 08740), calle Empordà, 15, esquina Av. Constitución, 78, también pueden ser consultadas en el archivo público ÁBACO de la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org).

3.4. El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación, en su totalidad y sin reservas, de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases y del criterio de EHLIS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción. Asimismo, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, los Participantes aceptan las condiciones generales de uso del sitio web www.cadena88.com.

3.5. EHLIS se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento y/o modificación de las mismas. Dicho cambio se pondrá en conocimiento de los Participantes a través de la web www.cadena88.com, quedando eximida EHLIS de toda obligación y/o compensación económica respecto a los Participantes.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. PARTICIPACIÓN GRATUITA.

4.1. La Promoción se realizará en el ámbito de todo el territorio nacional (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), pudiendo participar todas las personas físicas y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

4.2. La participación en la Promoción es de carácter gratuito y no implica para el/la Participante y/o el/la Beneficiario/a ningún otro compromiso que los establecidos expresamente en estas Bases.

5. LA EXPERIENCIA STAYER.

5.1. La Experiencia STAYER consiste en la estancia de un fin de semana en Madrid capital, con alojamiento, para dos personas, en un Hotel de 4 estrellas (o superior), a determinar por STAYER, con llegada el viernes por la mañana y salida el domingo por la mañana, para disfrutar de las siguientes actividades:

- Viernes, de 11:30 a 15:00 horas: se realizará una visita completa a las instalaciones STAYER, ubicadas en C. Sierra de Cazorla, 7, 28320 Pinto, Madrid. A tal efecto, los Beneficiarios serán recogidos en el hotel a las 11:30 h. y serán trasladados en autocar a dichas instalaciones. Todo ello según la organización que STAYER establezca.

La visita incluirá el acceso a la fábrica, al laboratorio y a la cadena de montaje, pudiendo variar el itinerario por razones organizativas. Durante la jornada se ofrecerá un almuerzo en las instalaciones de STAYER y, una vez finalizada la visita, se efectuará el traslado al hotel.

Alternativamente, aquellos Participantes que opten por no realizar la visita a las instalaciones podrán realizar, en el mismo horario, una visita guiada por Madrid, siempre que lo comuniquen con una antelación mínima de un (1) mes respecto de la fecha prevista de celebración de la Experiencia.

- Viernes, de 19:30 a 23:00 horas: se recogerá a los asistentes en el hotel para su traslado al centro de Madrid, donde tendrá lugar la cena en un restaurante, y la asistencia a un espectáculo, a determinar por STAYER. Finalizadas dichas actividades, se efectuará el traslado de los asistentes al hotel.
- Sábado, de 11:00 a 15:30 horas: se realizará una visita al Estadio Santiago Bernabeu, seguida del correspondiente almuerzo en restaurante a determinar por STAYER. Los traslados se realizarán en autocar a cargo de STAYER.
- Sábado, de partir de las 18:00 horas: se procederá a la recogida de los asistentes en el hotel para su traslado en autocar a Toledo, con el fin de presenciar el espectáculo “El sueño de Toledo PUY DU FOU”. Se cenará en un restaurante de la ciudad para, posteriormente, efectuar el traslado de regreso de todos los asistentes al hotel.
- Domingo: El domingo por la mañana se ofrecerá el desayuno en el hotel y, aproximadamente sobre las 11:00 h., se procederá al “check-out”.

5.2. EHLIS, en colaboración con STAYER, ofrece a todos los Asociados que cumplan con los requisitos de la Promoción, en grupos máximos 70 personas en total (35 Experiencias x 2 personas).

La Organización se reserva la posibilidad de sustituir algunas de las actividades previstas por otras de valor y características semejantes, de considerarlo necesario o conveniente, sin que ello genere derecho alguno de queja para el Beneficiario y/o para su acompañante.

5.3. Cada Experiencia se valora en MIL EUROS (1.000,00€) por pareja (IVA incluido), esto es, quinientos euros por persona.

5.4. No se incluyen en la Experiencia: Los costes en que cada Participante incurra por (i) el traslado de ida desde su lugar de origen al hotel de Madrid en el que se aloje y de regreso, que

serán de cuenta y cargo de cada Participante, (ii) ni cualquier otro gasto que no se encuentre expresamente indicado en las presentes Bases.

5.5. La Experiencia **no** es canjeable, en ningún caso, por su importe en metálico, ni por otro producto decidido por el Participante.

5.6. La Experiencia es personal e intransferible, pudiendo ser solo disfrutada por el Participante y su acompañante. No cabe ningún tipo de cesión a terceros, considerándose en caso de intento de cesión que se ha renunciado al mismo.

6. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

6.1. Sólo podrán participar en la Promoción los Asociados que asistan presencialmente a EXPOCADENA 2026, ya sean personas físicas (mayores de edad), ya sean personas jurídicas (por medio de sus legales representantes), que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Ser residentes en territorio nacional (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).
- ii. Realizar al menos uno de los pedidos siguientes, a través de la plataforma (o portal) www.intranet.cadena88.com en el plazo fijado en el Calendario:
 - a. **Un pedido mínimo, por importe de tres mil euros (3.000,00€), IVA aparte, de herramientas electro portátiles marca RATIO**
 - b. **Un pedido mínimo, por importe de dos mil ochocientos euros (2.800,00€), IVA aparte, de herramientas electro portátiles marca RATIO, si se opta por la opción de “implantación de mueble-expositor”.**
- iii. Estar al corriente de pago de todas las facturas emitidas por EHLIS hasta el momento de disfrutar la Experiencia (inclusive), de acuerdo con el calendario de pagos pactado, quedando descartados los Asistentes que, al inicio de esa Experiencia, se hallen en cualquier situación de morosidad o irregularidad frente a EHLIS. En caso de que EHLIS aprecie, en cualquier momento, incumplimiento de cualquiera de estas Bases (incluido falseamiento de datos por parte del Participante), éste quedará descalificado, bastando para ello una simple comunicación remitida por EHLIS mediante correo electrónico, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que haya podido incurrir.

6.2. No podrán participar en la presente Promoción, las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes (hasta primer grado):

- (i) Los trabajadores de EHLIS.
- (ii) Accionistas o Consejeros de EHLIS.

(iii) Cualquier otra persona involucrada, directamente, en la preparación o desarrollo de esta Promoción.

6.3. La participación en la Promoción es libre, de carácter gratuito, y no implica para el/la Participante ningún otro compromiso que los establecidos expresamente en estas Bases.

6.4. La participación en la Promoción está limitada a una (1) Experiencia por Asociado.

7. CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN.

7.1. Salvo causas de fuerza mayor y/o ajenas al control de EHLIS, el calendario aplicable a la Promoción es el siguiente:

- a) Plazo de realización de pedidos: Entre el 3 de febrero de 2026, a las 00:00 h., y hasta el 4 de marzo de 2026, a las 23:59 h. Deben realizarse a través de la plataforma o portal www.intranet.cadena88.com.
- b) Validación de pedidos: Entre el 5 y el 11 de marzo de 2026, a las 23:59 h., EHLIS procederá a la carga y registro, en su sistema informático, de la totalidad de dichos pedidos.

EHLIS podrá solicitar al Asociado la documentación identificativa y/o de contacto que estime oportuna del Asociado y de su acompañante.

- c) Asignación de la Experiencia: Entre el 12 y el 18 de marzo de 2026, a las 23:59 h., EHLIS validará los Asociados que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y les asignará una (1) Experiencia.
- d) Comunicación a través de correo electrónico: Entre el 19 y el 25 de marzo de 2026, a las 23:59 h., STAYER remitirá correo electrónico al Beneficiario de la Experiencia. Asimismo, EHLIS anunciará y publicará en la página web www.cadena88.com el nombre de los Beneficiarios.
- e) Disfrute de la Experiencia: En las fechas (preferentemente, de 2026) y disponibilidad que STAYER comunique por correo electrónico a cada Beneficiario, organizando los grupos que sean necesarios.

7.2. Aceptación de la Experiencia. Renuncia.

El Beneficiario dispondrá del plazo máximo de quince (15) días naturales desde la recepción del correo electrónico remitido por STAYER para comunicar si acepta la Experiencia. En caso de silencio, se entenderá que existe renuncia del Beneficiario.

La renuncia (o la descalificación) no otorgarán, en ningún caso, a la persona afectada derecho a reclamación, indemnización ni a compensación económica alguna.

7.3. Cesión de datos.

EHLIS cederá los datos de contacto de los Beneficiarios a STAYER, quien se pondrá en contacto con ellos para gestionar las fechas de disfrute de la Experiencia, traslados, alojamientos, actividades, datos del acompañante, etc. y cualquier otra información relativa a la Experiencia.

8. OTRAS NORMAS.

8.1. EHLIS y/o STAYER se reservan el derecho a suspender, aplazar y/o cancelar la Promoción en cualquier momento, por razones de fuerza mayor y mientras éstas perduren, lo que, en su caso, se pondrá en conocimiento del Beneficiario.

8.2. EHLIS excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse, **entre otras**, a las siguientes causas: (i) fuerza mayor o causas ajenas a su control; (ii) incidencias técnicas o de funcionamiento de redes, sistemas informáticos o plataformas de terceros que impidan la participación o la correcta gestión de la adjudicación; (iii) datos incorrectos, incompletos o desactualizados facilitados por los Participantes que imposibiliten su validación o contacto; (iv) incumplimiento por el Beneficiario y/o su acompañante de las presentes Bases o de las instrucciones aplicables; (v) cambios, cancelaciones o indisponibilidad de elementos de la Experiencia por causas organizativas o de terceros ajenas a EHLIS; y (vi) cualquier otro motivo ajeno al control de EHLIS y/o de STAYER que afecte al normal desarrollo de la adjudicación y/o disfrute de la Experiencia.

8.3. EHLIS se reserva el derecho a excluir por causa justificada a cualquier Asociado que defraude, altere, perjudique o inutilice, el funcionamiento de la adjudicación de la Experiencia o que, de cualquier otra forma- vulnere las Bases. En caso de detectarse cualquier tipo de fraude después de haber disfrutado la Experiencia, la persona afectada quedará obligada a indemnizar a EHLIS de los daños y perjuicios padecidos, sin perjuicio de cualquier otra obligación legal que resulte de dicho fraude.

8.4. EHLIS no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole. Cada Participante es responsable por cualquier daño o perjuicio en que incurra por el incumplimiento de las presentes Bases.

Está totalmente prohibido utilizar, de cualquier forma, la Promoción para difundir ideas políticas o religiosas, promover injurias y/o calumnias frente a terceros, usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo, así como publicar contenido diferente al objeto de la Experiencia. Los

Beneficiarios no harán comentarios públicos que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros, respetando la intimidad personal y familiar y el derecho a la propia imagen de cada persona, con total indemnidad de EHLIS.

8.5. EHLIS no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes, exoneran a EHLIS, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada EHLIS con motivo y ocasión de la presente Promoción.

9. IMAGEN. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

9.1. Los Beneficiarios autorizan a EHLIS a utilizar su nombre y/o imagen obtenida con motivo de la Experiencia, en su web y/o en cualquier material publicitario vinculado a la Promoción y para las finalidades de ésta, incluidas redes sociales, sin derecho a contraprestación económica alguna. EHLIS y STAYER quedan expresamente autorizadas a obtener fotografías de dicho momento.

9.2. EHLIS informa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la Protección de Datos (RGPD), de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación, que la finalidad del Sorteo es agradecer la fidelidad de los Asociados y que los datos personales de los Participantes se utilizarán en los términos expuestos en las presentes Bases. El/la Participante consiente el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de EHLIS, por correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en la Promoción.

El/la Participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a EHLIS. Asimismo, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, mediante la remisión a EHLIS, a los datos de contacto señalados en la Base 1, de comunicación escrita, junto con copia de su NIF o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar.

El/la Participante comunicará a EHLIS cualquier variación en sus datos, a fin de que éstos puedan permanecer actualizados y facilitar el contacto con EHLIS. El/la Participante facilitará datos exactos y veraces a EHLIS.

EHLIS se compromete a tratar los datos personales de la forma prevista en estas Bases y a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, acceso no autorizado, según lo dispuesto normativamente.

9.3. El/la Participante consiente la cesión de sus datos y el tratamiento de éstos, con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y de remitirle información comercial y publicitaria de EHLIS y/o de STAYER, por cualquier medio.

El/la Participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a EHLIS y/o STAYER. Asimismo, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, mediante la remisión a EHLIS y/o STAYER, a los datos de contacto señalados en la Base 1.

El/la Participante comunicará a EHLIS y/o STAYER cualquier variación en sus datos, a fin de que éstos puedan permanecer actualizados y facilitar el contacto. El/la Participante facilitará datos exactos y veraces a EHLIS y/o STAYER.

EHLIS y/o STAYER se comprometen a tratar los datos personales de la forma prevista en estas Bases y a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, acceso no autorizado, según lo dispuesto normativamente.

10. TRATAMIENTO DE LA EXPERIENCIA.

Debido a que el derecho a disfrutar de una Experiencia STAYER por parte del Asociado se origina cuando el Asociado realiza uno de los dos modelos de pedido mínimo indicados en las presentes Bases, durante los días y en las demás condiciones indicados en las mismas, el disfrute de la Experiencia STAYER por parte del Asociado tendrá la consideración de rápel comercial por volumen de compra. Dicho rápel comercial únicamente podrá ser cobrado o percibido por el Asociado mediante el disfrute de la Experiencia y, en ningún caso, puede ser sustituido por un rápel en metálico.

11. NULIDAD.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

12. LEY APLICABLE.

12.1. Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

12.2. EHLIS podrá resolver cualquier consulta, así como atender cualquier petición que se plantee por los Participantes si la estima oportuna y apropiada al caso. La Organizadora estará facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, atendiendo al contenido y al espíritu de dichas Bases.

12.3. Para la resolución de conflictos, antes de iniciar cualquier acción judicial derivada del Bases, las Partes se obligan a intentar la resolución de la controversia mediante acuerdo entre las partes, admitiéndose la mediación de STAYER, llegado el caso.
